INFORME AL DESPACHO: MONTERÌA, JULIO 05 DE 2022.

Al despacho del señor juez informándole que la apoderada judicial de la parte demandante mediante escrito envido a través del correo institucional solicita la entrega de título judicial consignado por COLPENSIONES por el pago de costas del proceso ordinario. PROVEA.

JAMITH RICARDO VILLALBA
SECRETARIO

REPUBLICA DE COLOMBIA

RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO

JUZGADO SEGUNDO LABORAL DEL CIRCUITO

MONTERIA-CÒRDOBA

CLASE DE PROCESO: Ordinario laboral.

DEMANDANTE: ALBERTO SAMUDIO TORRES

DEMANDADO: COLPENSIONES Y PORVENIR S.A.

RADICADO No.23001310500220190013000

MONTERIA, JULIO CINCO (05) DE DOS MIL VEINTIDOS (2022).

Solicita la apoderada judicial de la parte ejecutante se ordene la entrega del título judicial No.841568 por la suma de $1.755.606 del 19/05/22, consignado por COLPENSIONES, por el pago de costas del proceso ordinario

Ahora bien, revisada la plataforma WEB TITULOS JUDICIALES del Banco Agrario que se lleva en este despacho, se pudo constatar que existe a órdenes de este despacho

el título judicial No.841568 por la suma de $1.755.606 del 19/05/22, a favor de la demandante, consignado por COLPENSIONES.

Teniendo en cuenta lo anterior el juzgado accederá a dicha solicitud, se ordenará hacer entrega a la Dra. **JOHANNA CRISTINA ZUMAQUE NIEVES,** apoderada judicial de la parte ejecutante, con facultad expresa para recibir, acorde con el poder conferido visible a folio 8 del cuaderno principal del expediente a favor de la demandante, del título judicial **No.841568 por la suma de $1.755.606 del 19/05/22**, consignado por COLPENSIONES, por concepto de pago de costas procesales fijadas en las sentencias de primera y segunda instancia dentro del presente proceso.

En mérito de lo expuesto en precedencia, el Juzgado,

RESUELVE:

PRIMERO: ENTREGAR a la Dra. **JOHANNA CRISTINA ZUMAQUE, identificada con la C.C. No.1.063.149.959,** en su condición de apoderada judicial de la parte ejecutante, con facultad expresa para recibir, acorde con el poder conferido visible a folio 10 del cuaderno principal del expediente del título judicial **No.841568 por la suma de $1.755.606 del 19/05/22**, consignado por **COLPENSIONES**, por concepto de pago de costas procesales fijadas en las sentencias de primera y segunda instancia dentro del presente proceso.

SEGUNDO: Entregados los dineros, dese por terminado el proceso por pago de la obligación por concepto de las costas, con relación a COLPENSIONES.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

ANTONIO DE SANTIS CASSAB
JUEZ

DNC

Firmado Por:

Antonio Jose De Santis Cassab
Juez
Juzgado De Circuito
Laboral 002
Monteria - Cordoba

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **214da00d3b93d308b3ca9ecab69ce579e2208c9da7eb3516b524ac7881a43d46**
Documento generado en 05/07/2022 06:01:39 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica